

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 149/11 de la Dirección de Salud en la Escuela , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés educativo, de los cursos “Maltrato y Abuso Infantil”, destinado a docentes y auxiliares de nivel inicial, primario y medio de las distintas modalidades, con una carga horaria de 45 hs cátedra y “Construyendo un lenguaje en común para abordar la salud sexual en la escuela”, destinado a docentes y técnicos de las escuela primarias de Los Repollos, Cuesta del Ternero, Ñorquinco, Fitamiche y Río Chico, con una carga horaria de 30 hs. cátedra;

Que participan del dictado de la capacitación, profesionales del Hospital de El Bolsón, Ministerio de Familia y de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo los cursos “Maltrato y Abuso Infantil”, destinado a docentes y auxiliares de nivel inicial, primario y medio de las distintas modalidades, con una carga horaria de 45 hs cátedra y “Construyendo un lenguaje en común para abordar la salud sexual en la escuela”, destinado a docentes y técnicos de las escuela primarias de Los Repollos, Cuesta del Ternero, Ñorquinco, Fitamiche y Río Chico, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, a cargo de profesionales del Hospital de El Bolsón, Ministerio de Familia y de Educación.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la declaración de interés educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial y Medio que correspondan y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1748  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General